

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

2012

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

Prospección Arqueológica Intensiva para el Proyecto de ampliación del perímetro de explotación dentro de la superficie prorrogada “La Jareta”, en Niebla (Huelva).

María García Menéndez

Fco. Javier Moro Berraquero

Ever Calvo Rodríguez

Resumen: Intervención Arqueológica Preventiva motivada por un Estudio de Impacto ambiental sobre un proyecto de ampliación de Cantera, en el que se han localizado y delimitado siete yacimientos de variada cronología.

Abstract: Preventive Archaeological Intervention motivated by environmental impact study on a proposed quarry expansion, which have been localized and delimited seven chronology varied settlement.

Localización

El área en estudio se ubica en el cuadrante suroriental de la provincia de Huelva, en el término municipal de Niebla, a 25 km. de la capital provincial. Los terrenos afectados se encuentran inmediatamente al Noroeste de la localidad de Niebla. Se trata de una zona cruzada por arroyos subsidiarios del río Tinto por su margen derecha, dentro de la cuenca del Guadalquivir.

Antecedentes

Durante la elaboración del estudio para el *Proyecto de Ampliación del Perímetro de Explotación dentro de la Superficie Prorrogada por Resolución 22/11/2008 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la C.D.E. “La Jareta” N° 14634 en Niebla (Huelva)* se solicita, con fecha de 27 de enero de 2012, un informe técnico a la Delegación de Cultura de Huelva.

En este informe, emitido en virtud de lo estipulado en el artículo 31.4 de la Ley 7/2007 y el artículo 32 de la Ley 14/2007, se realizan una serie de consideraciones.

Se informa que con fecha de 8 de noviembre de 2007, el Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Provincial de Huelva realiza un informe técnico con relación al Expediente de Declaración de Impacto Ambiental 027/07 sobre el *Proyecto de Primera Prorroga de la concesión de la explotación de la Cantera “La*

Jareta” en el término municipal de Niebla. En dicho informe, se indica la necesidad de incluir como medida correctora la realización de Actividad Arqueológica Preventiva de Prospección Arqueológica Superficial Intensiva del área afectada, con el fin de delimitar con precisión los yacimientos arqueológicos que se iban a ver afectados y observar las posibles transformaciones que éstos habían sufrido en los últimos años, de modo a asegurar la no alteración del registro arqueológico.

Con fecha de 13 de diciembre de 2010, la Delegación Provincial de Huelva emite un informe técnico sobre el *Proyecto de Ampliación del Perímetro de Explotación dentro de la Superficie Prorrogada por Resolución 22/11/2008 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la C.D.E. “La Jareta” N° 14634 en Niebla (Huelva)*, para su tramitación en el Procedimiento de Informe Ambiental. En éste se incide en la necesidad de incluir en el preceptivo apartado de medidas correctoras del correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, la realización de la Actividad Arqueológica Preventiva de Prospección Arqueológica Superficial Intensiva del área afectada, con el fin de delimitar con precisión los yacimientos arqueológicos que se iban a ver afectados.

Contrastada por la referida Delegación la información existente en las bases de datos de los bienes del Patrimonio Histórico Andaluz, tanto de la propia Delegación Provincial como de los diferentes registros generales de Andalucía (CGPHA, IBBR y SIPHA), se identifican en el área a afectar dos yacimientos: *El Real* (cod. 210530015 del SIPHA) y *Valdeflores* (registrado en la documentación técnica de la Delegación). Se identifican, además, otros dos yacimientos en el entorno del área: *Casa del Moro* (cod. 210530011 del SIPHA) y *Altos de las Huertas* (registrado en la documentación técnica de la Delegación).

Por este motivo, y en consideración a lo ya referido, la Delegación de Cultura de Huelva propone mediante documento emitido el 1 de febrero de 2012, que dada la presencia de yacimientos arqueológicos tanto en el área de afección del proyecto como en sus inmediaciones, es necesario realizar una Actividad Arqueológica Preventiva de Prospección Arqueológica Superficial, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 168/2003 de 17 de Junio por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Posteriormente se deberá realizar un informe técnico a incluir en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, donde se deberán reflejar las conclusiones de la actividad arqueológica llevada a cabo por arqueólogos especializados.

Otras medidas a adoptar, como pueden ser el control arqueológico de los movimientos de tierra o estudios de mayor detalle, serán definidas posteriormente por la Delegación de Cultura, a partir de los resultados de la actividad arqueológica ahora solicitada.

Así pues, la medida correctora definida por la referida Delegación es la realización de una actividad arqueológica, **Tipo Prospección Arqueológica Intensiva**, que identifique y valore las posibles afecciones al Patrimonio Histórico, de acuerdo con el art. 32 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Objetivos generales

Toda intervención sobre el patrimonio debe contribuir con una metodología científica a su protección, conocimiento y conservación. Esta labor científica debe aportar un registro objetivo y comprensible de la realidad observada, un análisis de dicha realidad con base empírica, y una valoración técnica. Además, proporcionando elementos suficientes de evaluación, atendiendo no sólo al valor científico, sino a otros aspectos de importancia patrimonial (singularidad, relevancia, interés pedagógico, etc.), debe prevenir la necesidad de adecuación de los proyectos de obra a circunstancias específicas.

En el marco de la presente intervención, y con el fin de prevenir esa adecuación referida, son objetivos específicos:

- Dar respuesta a la solicitud emitida por la Consejería de Cultura, Delegación Provincial de Huelva - Servicio de Bienes Culturales.
- Localizar, identificar, delimitar e inventariar los elementos arqueológicos y etnográficos, muebles o inmuebles, en el área objeto del proyecto, sean o no susceptibles de ser afectados por el mismo.
- Inventariar, ubicar y documentar yacimientos arqueológicos, Bienes de Interés Cultural (B.I.C.) y puntos de interés histórico-artístico.

Metodología

El estudio historiográfico es una fase previa al trabajo de campo y preparatoria del mismo, pues permite valorar el conocimiento histórico del área objeto de la actividad arqueológica, orientando su realización.

La actividad arqueológica se inicia, por ello, con la realización de un vaciado bibliográfico, que nos permite conocer la dinámica histórica de la zona objeto de estudio y las cuestiones que la investigación tiene planteadas sobre al misma.

Los yacimientos arqueológicos localizables en el curso de la intervención no se explican en sí mismos sino en su relación con el entorno. Así, este trabajo previo permite determinar la evolución del estudio y conocimiento del territorio, los cambios producidos en las perspectivas, y comprobar el grado de conocimiento de los yacimientos arqueológicos ya identificados.

Los bienes patrimoniales constantes en la documentación existente para el área en estudio son poco conocidos. Únicamente se encuentran inventariados y no existe ningún estudio específico sobre los mismos, ya que no han sido objeto de ninguna excavación arqueológica. En cambio, sí existen estudios que tratan la dinámica histórica general del territorio de Niebla, que se incluyen en el apartado de contexto histórico.

En el actual Reglamento de Actividades Arqueológicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía se entiende como prospección arqueológica “...*la exploración superficial y sistemática realizada con metodología científica, tanto terrestre como subacuática, dirigida al estudio, investigación o detección de vestigios arqueológicos o paleontológicos...*” (Título 1, Artículo 2-b). Teniendo en cuenta esta perspectiva, la prospección arqueológica superficial debe registrar no sólo lo tangible, el material arqueológico, sino también el medio físico en su dimensión diacrónica y sincrónica.

En una Prospección Arqueológica Superficial como en cualquier otro tipo de actuación, se deben determinar en primer lugar los **objetivos**, en este caso la delimitación y evaluación de un yacimiento arqueológico y, en segundo lugar, los pasos a seguir conforme a dichos objetivos. Para ello es necesaria la **recopilación y análisis de la documentación existente**, fundamentalmente de carácter gráfico (cartografía, planimetría y fotografía aérea) y, conforme a los resultados del análisis, establecer un **modelo de actuación**, consistente en el tipo o tipos de prospección a realizar, delimitando y justificando las diferentes áreas de actuación en caso de ser diversa.

Se debe definir un modelo de registro que permita organizar la información y estructurar los resultados, adaptable en cada caso a los objetivos perseguidos. De este modo se establecen una serie de variables:

- *Índice de Registro Genérico*: variables a considerar en el curso de la prospección, cuya determinación espacial permite establecer una valoración genérica de los resultados y el grado de certidumbre de éstos. Visibilidad, Uso del Suelo, Topografía, Accesibilidad y Hallazgos.
- *Índice de Registro Específico*: variables a considerar con la localización de hallazgos en superficie, que permiten caracterizar y definir la localización o yacimiento. Tipología, Dispersión, Materiales, Cronología, Titularidad y Accesibilidad.

Si bien siempre ha existido una aproximación de la sociedad al objeto patrimonial, asociada a un sentimiento de posesión y pertenencia, la conservación muchas veces no ha respondido a criterios racionales y sistemáticos. En la actualidad, el incremento de la sensibilidad social, unido al aumento de la actividad constructiva paralelo al desarrollo económico, ha generado la necesidad de establecer modelos de valorización racionales y extrapolables. El desarrollo integral de la sociedad requiere modelos de sostenibilidad que concilien progreso económico y respeto al patrimonio ambiental y cultural. Es por eso necesario cuantificar el **valor patrimonial** para poder discriminar por grados o niveles los elementos patrimoniales, dada la siempre deficitaria inversión económica para la protección y conservación de éstos.

Sin embargo, no es fácil valorar el objeto patrimonial. Si consideramos que “*los valores del patrimonio son abstracciones de las cualidades que un grupo humano estima como positivas respecto a su pasado*” (González Méndez, 2000), se plantea el problema de la subjetividad, producto de la percepción del objeto tanto en su dimensión espacial como cronológica. A pesar de ello, considerando que el análisis científico permitirá la atenuación de la subjetividad, es posible establecer grados, mediante un **procedimiento de valorización relativa**.

Se consideran propios del valor patrimonial arqueológico, elementos tales como el potencial histórico, etnográfico, pedagógico, científico, la inserción paisajística, la monumentalidad, la representatividad, la singularidad o el grado de conservación. Todos ellos pueden englobarse en cuatro valores principales: Histórico-científico, Asociativo-simbólico, Estético y Económico (González Méndez, 2000), a los que se puede añadir un quinto valor, el Pedagógico.

- El *valor Histórico-científico*: es una cualidad asociada al conocimiento del patrimonio cultural por parte de los científicos. La documentación existente, la información que aporta y su potencial futuro como objeto de nuevas investigaciones, son las variables específicas a evaluar. Otras variables complementarias que condicionan las anteriores son el estado de conservación, rareza o representatividad.
- El *valor Asociativo-simbólico*: “*se relaciona con la facultad que tienen los bienes para servir de vínculos con el pasado de una forma distinta a la que puede ser la tradición oral o escrita*” (González Méndez, 2000). Las variables específicas son el reconocimiento e identificación social. Al igual que en el caso anterior, otras variables complementarias que condicionan las anteriores son el estado de conservación, vulnerabilidad, rareza o representatividad.
- El *valor Estético*: relativo a los aspectos formales del bien cultural cuya percepción y apreciación inducen a la admiración y deleite espiritual. Las variables específicas son: monumentalidad, visibilidad, conservación del entorno y atractivo de la zona. También está condicionado por valores complementarios como el estado de conservación del bien o su rareza.
- El *valor Económico*: aunque existen ciertas reticencias a la hora de evaluar desde un punto de vista económico el bien cultural, es un valor a considerar tanto el potencial de generación de riqueza como la problemática económica de su preservación. Las variables específicas son: fragilidad, acondicionamiento y reconocimiento. Los valores complementarios, la monumentalidad, estado de conservación, información científica y entorno.
- El *valor Pedagógico*: relativo a la capacidad del bien cultural para servir como vehículo de transmisión de conocimiento a nivel divulgativo. Las variables específicas son el potencial discursivo o la representatividad del discurso, y el

grado de conservación del paisaje original. Las variables complementarias son el estado de conservación, la representatividad y la monumentalidad.

Es de señalar que las características de los bienes patrimoniales, junto a las situaciones que originan la evaluación patrimonial, pueden condicionar la obtención de la información necesaria para una valoración de este tipo.

Una vez analizada la información documental disponible, la prospección se realiza con una estrategia definida en función de las características del proyecto en análisis. La intervención arqueológica tiene un carácter preventivo, como definido en la cautela propuesta por la Delegación de Cultura.

La intervención preventiva fundamentada en la realización de una prospección arqueológica debe considerar las características y extensión de la afección tangible y directa sobre los elementos muebles e inmuebles, ya sea sobre la superficie o sobre el subsuelo, así como aquellas afecciones indirectas sobre el paisaje o la comunicación de dichos elementos.

Se consideran dos niveles de intensidad en el desarrollo de la prospección:

▪ **Fase 1**

Los objetivos de esta fase son la detección y localización de elementos muebles o inmuebles, fundamentalmente en forma de dispersión de materiales arqueológicos.

En este nivel la prospección se lleva a cabo sobre la totalidad de la superficie, mediante un reconocimiento intensivo del área. Esta metodología se adapta en cada caso a las contingencias devenidas por la topografía y el uso del suelo.

▪ **Fase 2**

Los objetivos planteados en esta fase son determinar el grado de concentración de las dispersiones de materiales, con el objeto de definir su entidad y características, así como proceder a una delimitación inicial del yacimiento.

Delimitación del yacimiento

Se utilizan las referencias topográficas como apoyo para mantener la trayectoria, aunque ésta se revisa por medio de un GPS Submétrico Trimble T1, al que también se recurre a

la hora de georreferenciar mediante polígonos, en coordenadas UTM, los hitos de interés detectados.

	FASE 1	FASE 2
OBJETIVOS	- Detección y localización de elementos muebles o inmuebles, frecuentemente en forma de dispersión de materiales.	- Determinación del grado de concentración de las dispersiones de material - Definición inicial del yacimiento
METODOLOGÍA	Prospección Sistemática.	Prospección Sistemática. Delimitación.

Estimación de otras variables

La observación se ve condicionada por el **grado de visibilidad** del suelo, que está en relación directa con la posibilidad de detección de vestigios materiales. La conjunción de **topografía, uso del suelo y calendario** de realización de la intervención influirán en el grado de visibilidad, por la mayor o menor presencia de vegetación y sus características, técnica de cultivo, especies en producción, así como la existencia de cercados inaccesibles.

En lo relativo a la **visibilidad** se consideran los siguientes grados:

- Visibilidad Muy Buena

Se consideran áreas de “Visibilidad Muy Buena” aquellas en las que concurren las dos circunstancias más favorables para la percepción de restos materiales en superficie, ya sea su evidencia directa en forma de estructuras emergentes o indirecta por dispersión de elementos provenientes del subsuelo:

- 1) Ausencia total de vegetación.
- 2) Remoción parcial de la cobertura vegetal por acción del arado en liños espaciados.

En las áreas con este grado de visibilidad las conclusiones acerca de la existencia o no de restos soterrados se consideran con el máximo nivel de fiabilidad, ya que existe una relación directa entre percepción de restos en superficie y existencia de restos arqueológicos soterrados, siempre que los primeros no hayan sido acumulados allí de

manera secundaria por efecto de escorrentías o acopios antrópicos, factores correctores a analizar una vez detectados los núcleos de dispersión de materiales.

- Visibilidad Buena

Se considera que una zona tiene “Visibilidad Buena” cuando concurre una sola de las dos circunstancias antes mencionadas, la ausencia total de vegetación, pero la remoción del terreno por efecto del arado no se ha producido recientemente.

La perceptibilidad de restos materiales en superficie, ya sea su evidencia directa en forma de estructuras emergentes, o indirecta por dispersión de elementos provenientes del subsuelo, es posible, aunque con mayor dificultad.

En las áreas con este grado de visibilidad las conclusiones acerca de la existencia o no de restos soterrados se consideran muy fiables, ya que no existen elementos distorsionadores en la percepción del terreno, aunque la densidad de materiales observados en superficie, en el caso en que se detecten, no se considerará indicativa de la entidad del yacimiento soterrado.

- Visibilidad Media

Se considera que una zona tiene “Visibilidad Media” cuando se da una ausencia total de las circunstancias más favorables para la óptima perceptibilidad de restos en superficie, pero no concurre el factor distorsionante principal de la capacidad de observación del suelo: la cobertura total del terreno por vegetación. Se trata de áreas en las que existen cultivos, pero la disposición de éstos y su envergadura no impiden la percepción del suelo.

En las áreas con este grado de visibilidad las conclusiones acerca de la existencia o no de restos soterrados se consideran indicativas, ya que aún existiendo elementos distorsionadores en la percepción de la superficie del terreno éstos afectan parcialmente. Sin embargo, la densidad de materiales observados, en caso que se detecten, no se considerará indicativa de la entidad del yacimiento soterrado.

- Visibilidad Mala

Se considera que una zona tiene “Visibilidad Mala” cuando la posibilidad de observación del terreno se ve limitada o distorsionada por una cobertura vegetal espesa que cubre el suelo.

En las áreas con este grado de visibilidad las conclusiones acerca de la existencia o no de restos soterrados se consideran de escasa fiabilidad.

- Visibilidad Muy Mala

Se considera que una zona tiene “Visibilidad Muy Mala” cuando la posibilidad de observación del terreno se ve imposibilitada por una cobertura vegetal espesa que cubre el suelo.

En las áreas con este grado de visibilidad las conclusiones acerca de la existencia o no de restos soterrados se consideran poco fiables.

- Inaccesibilidad

Se incluyen en esta categoría aquellas zonas en que las características del cercado, o la vegetación cerrada, han imposibilitado el acceso.

En las áreas de Visibilidad Nula se prescinde de las conclusiones acerca de la existencia o no de restos soterrados.

	COBERTURA VEGETAL	USO DEL SUELO	FIABILIDAD
MUY BUENA VISIBILIDAD	Ausencia total de vegetación	CULTIVADO. Remoción de la superficie por acción del arado	Muy Alta
BUENA VISIBILIDAD	Ausencia total de vegetación	CULTIVADO. No existe remoción previa del terreno	Alta
MEDIA VISIBILIDAD	Cobertura vegetal parcial	CULTIVADO Puede existir o no remoción previa del terreno	Media
MALA VISIBILIDAD	Cobertura vegetal espesa	ERIAL/BOSQUE/CULTIVADO	Baja
MUY MALA VISIBILIDAD	Cobertura vegetal muy espesa	ERIAL/BOSQUE/CULTIVADO	Mínima
INACCESIBLE	Cobertura vegetal cerrada	ERIAL/BOSQUE/CULTIVADO ESPACIOS VALLADOS	Nula

Una vez detectadas las concentraciones de materiales en su dispersión máxima, se aplica una serie de **factores correctores** para delimitar lo más precisamente posible la localización y extensión de posibles yacimientos soterrados, ya que el área de dispersión máxima de materiales no coincide necesariamente con el área del yacimiento. Estos factores correctores son:

- El grado de **pendiente del terreno**
- El grado de **fragmentación y rodamiento de los materiales**
- El afloramiento de los **niveles geológicos en superficie.**

Contexto Geomorfológico

La zona en estudio se localiza en una depresión cuaternaria sobre la que discurre el río Tinto, en la comarca denominada Tierra Llana, una llanura de transición entre la costa y El Andévalo.

Esta área se encuentra colmatada por sedimentos producto de la erosión de Sierra Morena, como consecuencia de las fluctuaciones del nivel del mar durante los periodos de intrusión marina. Las unidades estructurales están constituidas por formaciones continentales aluviales rojas, terrazas fluviales y formaciones arcillosas de carácter fluvio-mareal en las desembocaduras y medios litorales. Son espacios de alta potencialidad agrícola, intensamente explotados y, por tanto, con un suelo antropizado de gran desarrollo en profundidad.

Los terrenos del área específica de afección se ubican en la margen derecha del río Tinto, inmediatamente al Noroeste de la localidad de Niebla, en una zona de elevaciones aplanadas que no superan los 80 m. de altitud. El área se encuentra surcada por tres arroyos con dirección N-S, tributarios del río Tinto: el Arroyo del Moro, el Arroyo de la Adelfa y el Arroyo de Lavapiés. Los sedimentos presentes en la zona son principalmente terciarios (Tortonense Superior), formados por calizas biogénicas, arenas y conglomerados. Entre los cursos de los arroyos se definen retazos del nivel superior del sistema de terrazas cuaternarias. Se trata del nivel denominado QT₁, situado en cotas que varían entre los 55 y los 75 m. y formado por conglomerados(cantos cuarcíticos, cantos de esquistos y rocas plutónicas diversas) con matriz arenosa de color rojo.

En los márgenes del Arroyo de Lavapiés, curso con zonas de importante encajamiento, afloran los materiales más antiguos de la zona, pertenecientes al Carbonífero (Viseense Superior), constituidos principalmente por pizarras y grauwacas en alternancia (Ramírez y Leyva, 1983).

En la zona existen varios tipos de canteras, la de “La Jareta”, objeto del presente estudio para su ampliación, explota las calizas biogénicas terciarias para la producción de cemento.

Contexto Histórico

El área de Huelva ha sido una zona muy favorable para el asentamiento humano a lo largo de los siglos. Existen testimonios desde las épocas más antiguas, como muestran las ocupaciones paleolíticas documentadas en las terrazas de los ríos Tinto y Odiel. En Gibraleón se localizaron restos datados en el Neolítico.

Ya en la Edad del Bronce destacan, en el estuario del Tinto y del Odiel, tres lugares de habitación ubicados en pequeñas elevaciones junto a las marismas: el *Cabezo de San Pedro*; *El Rincón*, en las afueras de Huelva, en la margen derecha del río Tinto, y *Papauvas*, en la margen derecha del Odiel. También de este período se localizan restos en la Isla de Saltés y en Punta Umbría.

En las últimas fases del Bronce comienza la explotación de las minas de Río Tinto y Tharsis que fueron continuadas por los tartesios, cuyo reino pudo haber tenido como centro precisamente la actual provincia de Huelva. También los fenicios se sintieron atraídos por la riqueza mineral de la región, manteniendo un intenso comercio con los tartesios. Testimonio de la presencia de estas civilizaciones sería la propia capital de la provincia, Huelva.

Son muy numerosos los yacimientos conocidos de la Edad del Hierro en esta zona. De todos ellos podemos destacar *Millares de la Garzosa*, entre el Odiel y el río Piedra; *Cabezo de San Pedro*, *La Esperanza* y la necrópolis de *La Joya*, en Huelva, y los restos localizados en la Isla de Saltés, Gibraleón y Aljaraque.

El área pasó a manos de los romanos en el siglo IIa.C. y las minas llegaron a ser tan rentables que se construyó una red viaria a través de la región. En época romana las localidades más importantes en esta zona de la provincia eran Niebla (*Ilipla*) y Huelva (*Onuba Aestuaria*), que controlaban el eje fluvial del río Tinto que daba salida a los metales de la sierra. En este periodo también se destacaron las comarcas de Aljaraque, Gibraleón, La Rábida, Isla de Saltés, etc.

El asentamiento humano en la zona del actual término municipal de Niebla ha sido objeto de estudio en el marco de diversos proyectos de investigación, de forma específica y englobado en el territorio más amplio de la Tierra Llana de Huelva (Pérez Macías, 2001-2002; Pérez *et al.*, 2002; Campos *et al.*, 2005). Estos estudios apuntan unos primeros indicios de poblamiento estable en el Neolítico Medio-Final, identificándose asentamientos en altura ubicados en la zona de Bonares. Durante el Calcolítico parece producirse un desplazamiento del hacia otras zonas, dentro de los terrenos de la vega fluvial y en el piedemonte de Sierra Morena, y es a partir de este momento cuando surge el asentamiento en el lugar de la actual localidad de Niebla, constituyéndose en lugar central desde el final de la Edad del Bronce (Campos *et al.*, 2005). Del Calcolítico existen testimonios importantes como el *Tholos del Moro*, excavado en la década de 1960.

Para época romana se señala la importante implantación rural de villas rústicas en el territorio de *Ilipla*, siendo conocidos una serie de asentamientos datados a partir del s. I d.C., entre los que destacan *Los Caños*, *Bujona* y *Valdemorales III* (Campos *et al.*, 2005).

Las posibilidades de desarrollo agrícola del territorio de Niebla, propiciaron una intensificación de la producción paralela a la romanización, que tendría continuidad durante la Antigüedad Tardía. Se ha definido una reorganización del territorio a partir del siglo XII, pero para el período comprendido entre la conquista musulmana y ese momento no existen apenas evidencias arqueológicas, lo que lleva a pensar en una continuidad de los patrones de asentamiento durante ese período (Pérez, 2001-2002).

En cuanto al núcleo de la actual Niebla, tras su importancia en época romana, continuó siendo un lugar central durante varios siglos. En época visigoda llegó a ser sede

episcopal, aunque su mayor importancia la alcanza en época islámica, en la que era denominada *MadinatLablat* y también *Hamra*. En el siglo VIII fue capital de Cora o provincia, dentro del Califato de Córdoba. La antigua *Almoguer*, cueva o caverna en árabe, fue una alquería de Niebla. En el siglo XI, antes de la invasión almorávide, esta región pertenecerá al reino de Sevilla. Este período concluye en 1257 cuando las tropas de Alfonso X incorporan esta región a los reinos cristianos.

A partir del siglo XVII, la región comienza un paulatino proceso de decadencia y pérdida de población. El terremoto de 1755, que tan gravemente afectó al Oeste andaluz, arruinará gran parte de la ciudad.

Las diferentes campañas de prospección arqueológica llevadas a cabo en el término municipal de Niebla en el marco de los diversos proyectos de investigación referidos, han permitido la identificación de un amplio conjunto de sitios arqueológicos. En la base de datos del SIPHA constan un total de 20, sin tener en cuenta las 4 entradas correspondientes al centro histórico de la población de Niebla. El número de sitios inventariado se eleva a 84 en los últimos trabajos realizados por la Universidad de Huelva, abarcando una cronología desde el Neolítico Reciente hasta época islámica (Campos *et al.*, 2005).

Inventario

1. *Casa del Moro*

Yacimiento registrado con esta denominación en la base de datos del Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía (SIPHA), con el código 210530011. Consta en el registro con la tipología de “Edificios agropecuarios” y con la adscripción cronológica a “Época romana”. Se refiere que “*la aparición de estructuras romanas y fragmentos de columnas hacen suponer la existencia de una villa agropecuaria*”.

En los trabajos de prospección arqueológica del término municipal de Niebla, realizados por la Universidad de Huelva en el año 2005, este yacimiento fue inventariado y localizado mediante georreferenciación. Se clasifica con una tipología de “villa rústica” y se apunta una posible cronología del s. I a.C. (Campos *et al.*, 2005: 1671).

Afección patrimonial: se encuentra íntegramente fuera del área en estudio para el *Proyecto de Ampliación del Perímetro de Explotación dentro de la Superficie*

Prorrogada por Resolución 22/11/2008 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la C.D.E. "La Jareta".

2. *Altos de las Huertas*

Yacimiento así referenciado en la Documentación Técnica de la Delegación Provincial de Cultura de Huelva. Fue identificado en los trabajos de prospección arqueológica del término municipal de Niebla realizados por la Universidad de Huelva en el año 2005, constando en el inventario de yacimientos resultante (Campos *et al.*, 2005: 1670). En este trabajo se señala una tipología de necrópolis y se apunta una posible adscripción cronológica al período Calcolítico.

Afección patrimonial: se encuentra íntegramente fuera del área en estudio para el *Proyecto de Ampliación del Perímetro de Explotación dentro de la Superficie Prorrogada por Resolución 22/11/2008 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la C.D.E. "La Jareta"*.

3. *El Moro*

Área de dispersión de materiales arqueológicos localizada durante los actuales trabajos de prospección. Se encuentra en una loma próxima al cerro con el topónimo *El Moro* (localización del yacimiento *Valdeflores*), situada al Sur del mismo a cota inferior, dentro de la parcela 44a de la zona B del *Proyecto de Ampliación de la Superficie Prorrogada* en estudio.

El terreno se encontraba plantado de girasoles en avanzado estado de desarrollo en el momento de realización de los trabajos, lo que dificultó el recorrido. La visibilidad del suelo se puede calificar como buena en los carriles entre las hileras de cultivo. El área de dispersión es amplia (aprox. 21600 m²) y la densidad de material se puede calificar como baja, sin que haya sido detectada ningún área de mayor concentración.

No es posible atribuir una cronología muy precisa a esta localización arqueológica, pues los materiales detectados corresponden aparentemente a diversas épocas. Junto a fragmentos de cerámica vidriada policroma y blanca y azul, de Época Moderna o incluso Contemporánea, aparecen otros cuyas formas y pastas parecen apuntar a época anterior.

Afección patrimonial: se encuentra íntegramente dentro del área en estudio para el *Proyecto de Ampliación del Perímetro de Explotación dentro de la Superficie Prorrogada por Resolución 22/11/2008 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la C.D.E. “La Jareta”*.

4. Valdeflores

Yacimiento así referenciado en la Documentación Técnica de la Delegación Provincial de Cultura de Huelva. Fue identificado en los trabajos de prospección arqueológica del término municipal de Niebla realizados por la Universidad de Huelva en el año 2005, constando en el inventario de yacimientos resultante (Campos *et al.*, 2005: 1673). En este trabajo se apunta una tipología de posible necrópolis y se adscribe cronológicamente al período romano.

En las actuales labores de prospección fue detectada una zona de dispersión de materiales arqueológicos en un área bien circunscrita, localizada en la parte más elevada e inicio de la ladera Noreste de un cerro denominado *El Moro* en la toponimia. El terreno se encontraba baldío, con presencia de alguna vegetación rastrera en su zona Sur, mientras el resto del área estaba ocupada con cultivo de cereal. En ambos casos la presencia de vegetación dificultaba parcialmente la visibilidad del suelo.

El área de dispersión es reducida (aprox. 5200 m²) y la densidad de material puede calificarse como media, con una zona de concentración mayor en la parte más elevada del terreno. A partir de la georreferenciación de esta área concluimos que su localización se corresponde con el yacimiento identificado como *Valdeflores* en la Documentación de la Delegación de Cultura de Huelva, aunque existe una ligera desviación entre los puntos actualmente obtenidos y el punto constante en los resultados de la prospección realizada en 2005 (Campos *et al.*, 2005: 1673) – *vide supra*.

Los materiales detectados son principalmente fragmentos pequeños y medianos de cerámica de construcción de tipología romana (*tegula* y *later*), junto a fragmentos de cerámica común oxidante y una pesa de telar que apuntan a la misma cronología. No fue

registrado ningún tipo de estructuras pétreas o elemento arquitectónico que permita establecer una tipología concreta de yacimiento.



Fig. 1: Detalle visibilidad del suelo (zona alta)



Fig. 2: Acumulación de piedras en lo alto del cerro



Fig. 3: Detalle de algunos de los materiales arqueológicos detectados

Afección patrimonial: se encuentra íntegramente dentro del área en estudio para el *Proyecto de Ampliación del Perímetro de Explotación dentro de la Superficie Prorrogada por Resolución 22/11/2008 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la C.D.E. “La Jareta”*.

5. Valdeflores 2

Área de dispersión de materiales arqueológicos localizada en las actuales labores de prospección, en terrenos incluidos en la parcela 42a de la “zona B” del *Proyecto de Ampliación* de la cantera en estudio. El área se localiza en la zona del límiteSW de la parcela referida, en una vertiente suave hacia el curso de agua existente en la zona. El

terreno se encontraba plantado de girasoles en estado avanzado de crecimiento, lo que dificultó su recorrido y afectó a la visibilidad del suelo.

La dispersión de materiales se extiende por un área amplia (aprox. 27800 m²), y puede describirse como de densidad baja, definiéndose una zona de densidad media en la zona más aplanada y más alejada del cauce.

Los materiales arqueológicos detectados son principalmente fragmentos de cerámica común oxidante, aparentemente de cronologías diversas. Se identificaron fragmentos de pastas rojizas probablemente adscribibles a Época Moderna, junto a otros de pastas blanquecinas de difícil adscripción cronológica, pero que pueden pertenecer a momentos anteriores. También se registró algún fragmento de cerámica de construcción de tipología romana. Con estos elementos no es posible establecer una cronología precisa para esta localización, apuntando a un período impreciso Medieval – Moderno.



Fig. 4: Detalle de algunos de los materiales arqueológicos detectados

Afección patrimonial: se encuentra íntegramente dentro del área en estudio para el *Proyecto de Ampliación del Perímetro de Explotación dentro de la Superficie Prorrogada por Resolución 22/11/2008 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la C.D.E. “La Jareta”*.

6. El Real

Yacimiento registrado con esta denominación, correspondiente con el topónimo de la zona, en la base de datos del Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía (SIPHA), con el código 210530015. Consta en el registro con la tipología de “villae” y con la adscripción cronológica a “Época romana”. Se describe como “*restos de construcción romana que pueden indicar la existencia de una villa de recreo en los alrededores de la Ilipla romana*”. La ficha refiere, asimismo, los tipos de materiales arqueológicos detectados en superficie: cerámica común romana, *TerraSigillata* y material de construcción (“*tégulas, placas de revestimiento, ladrillos y calizas*”).

Durante los actuales trabajos de prospección fue detectada un área de dispersión de materiales arqueológicos en la parcela 66 de la “zona E” de la *Superficie Prorrogada* de la cantera. Esta parcela es una franja estrecha en sentido N-S, que se extiende en pendiente escalonada descendente desde una elevación aplanada situada en su zona Norte. La parcela se encontraba cultivada con girasoles, cuyo estado de desarrollo apenas dificultaba el recorrido y la visibilidad del suelo. La dispersión de materiales se localizaba en el tramo Sur de la misma, en un área bien circunscrita de morfología bastante plana (escalón en la pendiente). Se trata de un área de unos 15500 m², donde la densidad de material se puede definir como media, con una zona de alta densidad central. Esta zona central se encuentra en la parcela 66, mientras la dispersión media continúa hacia las parcelas situadas a ambos lados de aquélla (63, 64 y 67).

Los materiales detectados son principalmente fragmentos de cerámica de construcción de tipología romana (*tegula* y *latera*), junto a cerámica común oxidante y un fragmento de *terrasigillata* de tamaño muy reducido. El conjunto de los materiales apunta a una cronología romana, si bien aparecen también algunos elementos que pueden adscribirse a momentos posteriores (Época Tardorromana – Medieval imprecisa).

Afección patrimonial: la zona de mayor concentración de materiales se encuentra íntegramente dentro del área de la *Superficie Prorrogada por Resolución 22/11/2008 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la C.D.E. “La Jareta”*, extendiéndose la zona de dispersión al área en estudio para el *Proyecto de Ampliación del Perímetro de Explotación dentro de la Superficie Prorrogada*.

7. La Herradora

Área de dispersión de materiales arqueológicos localizada en las actuales labores de prospección, en terrenos incluidos en la parcela 62a de la “zona B” de la *Superficie Prorrogada* de la cantera. Se trata de un terreno con topografía en vertiente escalonada en dirección NE-SW, hacia el curso del Arroyo de la Adelfa. En la vertiente referida se observan dos áreas aplanadas, una situada en el límite Oeste del terreno y la otra en el tramo medio del mismo. Principalmente en este último punto fue registrada una dispersión de materiales arqueológicos, poco definida y de densidad baja, ocupando un área de aproximadamente 6400 m². Se trata de materiales de cuarcita tallada, cuyas características permiten apuntar una cronología paleolítica. Fueron identificados varios núcleos y lascas, destacando la presencia de un núcleo de tecnología *levallois*, de gestión centrípeta.

Si bien el volumen de material detectado es pequeño, es de considerar que presenta características tecnológicas homogéneas y que los terrenos se encuentran dentro de los bordes de una terraza fluvial, concretamente perteneciente al nivel QT₁ del sistema de terrazas definido para esta zona (Ramírez y Leyva, 1983: 19).

Esta localización ha sido denominada *La Herradora*, correspondiente al topónimo existente en las proximidades de esta zona.

Afección patrimonial: se encuentra íntegramente dentro del área de la *Superficie Prorrogada por Resolución 22/11/2008 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la C.D.E. “La Jareta”*.

Conclusiones

Como resultado de las labores de Prospección Arqueológica Superficial Intensiva se ha confirmado la localización de una serie de sitios arqueológicos ya conocidos y detectado nuevos elementos de interés.

En el Informe Técnico emitido por la Delegación Provincial de Cultura de Huelva a 2 de febrero de 2012, constaban cuatro yacimientos arqueológicos situados dentro o en las inmediaciones del área en estudio para el *Proyecto de Ampliación del Perímetro de Explotación dentro de la Superficie Prorrogada por Resolución 22/11/2008 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la C.D.E. “La Jareta” N° 14634 en Niebla (Huelva)*. Los resultados de los trabajos de prospección confirman, delimitan

poligonalmente y corrigen la ubicación de dos de los yacimientos, y no detectan dentro del área de prospección y afección de la obra, los otros dos yacimientos.

- **Casa del Moro y Altos de las Huertas:** según la localización georreferenciada obtenida por la Universidad de Huelva en 2005 (Campos et al., 2005: 1671) estos yacimientos se encuentran fuera del área de afección del proyecto. *Casa del Moro* se encuentra a unos 330 m. al Suroeste del límite del proyecto en estudio, mientras *Alto de las Huertas* está referenciada al Noreste del límite de afección de la cantera. No se detectaron evidencias de su existencia dentro del área de la cantera.
- **Valdeflores:** la localización georreferenciada del área de dispersión de materiales arqueológicos obtenida en los actuales trabajos de prospección sitúa este yacimiento íntegramente dentro del área del *Proyecto de Ampliación del Perímetro de Explotación dentro de la Superficie Prorrogada por Resolución 22/11/2008 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la C.D.E. “La Jareta” N° 14634 en Niebla (Huelva)*, objeto de la presente actividad arqueológica preventiva.
- **El Real:** la localización georreferenciada del área de dispersión de materiales arqueológicos obtenida en los actuales trabajos de prospección sitúa este yacimiento dentro del área de la *Superficie Prorrogada por Resolución 22/11/2008 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la C.D.E. “La Jareta” N° 14634 en Niebla (Huelva)*. La práctica totalidad del área en que se han detectado elementos arqueológicos se encuentra dentro de la zona que posee esta categoría legal. Solo una pequeña zona en el límite Sureste del área máxima definida se encuentra dentro del área del *Proyecto de Ampliación del Perímetro de Explotación dentro de la Superficie Prorrogada*.

Durante los trabajos de prospección fueron detectadas, además, otras tres áreas de dispersión de materiales arqueológicos que permiten indicar la posible existencia de yacimientos no referenciados en los inventarios existentes. Hemos denominado a estas localizaciones con el topónimo más cercano a su ubicación:

- **Valdeflores 2:** se trata de un área de dispersión de materiales bastante extensa y de densidad baja, donde se define una zona de mayor concentración, situada en el límite Suroeste del área en estudio. El topónimo más próximo existente,

ligeramente al Sur del área, es *Valdeflores*. Una vez que ya existe esta denominación para un yacimiento conocido, se atribuyó a esta zona la denominación “2” unida al referido topónimo.

Esta localización se encuentra en un terreno de vertiente suave en sentido S-N, hacia el curso de agua existente en la zona. La concentración de materiales se localiza en una zona algo aplanada, mientras gran parte de la dispersión sigue la vertiente señalada. Las características de los elementos arqueológicos detectados impiden una definición cronológica del posible sitio existente en el local. Se registraron algunos fragmentos de cerámica de construcción de tipología romana, sin que la cerámica común asociada se pueda adscribir a esos mismos momentos. Esta última se puede adscribir, en algunos casos, a Época Medieval imprecisa, mientras otras piezas apuntan a una cronología de Época Moderna.

Se encuentra dentro del área del *Proyecto de Ampliación de la Superficie Prorrogada por Resolución 22/11/2008 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la C.D.E. “La Jareta” N° 14634 en Niebla (Huelva)*.

- **El Moro:** es un área de dispersión de materiales de bastante extensión y densidad baja, sin zonas de concentración evidentes. Se localiza en la parte central del límite Este del área en estudio, muy próximo de *Valdeflores 2*, al Sur, y de *Valdeflores*, al Noreste. *El Moro* es el topónimo más cercano, correspondiente a un cerro situado al Noreste, donde se localiza el yacimiento conocido como *Valdeflores*.

Esta localización se encuentra en un terreno aplanado próximo al curso de agua existente en la zona, en la margen opuesta respecto a *Valdeflores 2*. Como en el caso de aquél, los materiales arqueológicos no permiten una definición cronológica precisa, aunque en general el conjunto parece de época más reciente que el de *Valdeflores 2*. Fueron detectados fragmentos de cerámica vidriada de Época Moderna o Contemporánea, pero algunas piezas de cerámica común pueden adscribirse a momentos anteriores (Época Medieval imprecisa).

Se encuentra dentro del área del *Proyecto de Ampliación de la Superficie Prorrogada por Resolución 22/11/2008 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la C.D.E. “La Jareta” N° 14634 en Niebla (Huelva)*.

- **La Herradora:** esta área de dispersión presenta una densidad muy baja, ocupando un área pequeña y muy circunscrita en el límite Noreste de la “zona B”

de la *Superficie Prorrogada* de la cantera, inmediatamente al Sur de los terrenos ya explotados por la misma.

A pesar del escaso volumen de materiales detectado, el hecho de tratarse de elementos de cuarcita tallada de gran entidad hace necesario indicar su presencia. Las características de las piezas indican una cronología paleolítica, época para la que no existen ocupaciones documentadas en la zona de Niebla. Es de señalar, además, que junto a la cronología antigua que indican las piezas líticas, la localización se halla en terrenos donde la cartografía geológica registra retazos del nivel superior del sistema de terrazas fluviales cuaternarias.

Se encuentra dentro del área de la *Superficie Prorrogada por Resolución 22/11/2008 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la C.D.E. "La Jareta" N° 14634 en Niebla (Huelva)*

Todos los elementos localizados dentro del área de afección del proyecto de explotación de la cantera han sido poligonados mediante coordenadas UTM, obtenidas con GPS Sub-métrico. Se han definido las características de las áreas de dispersión de materiales arqueológicos (densidad, zonas de mayor concentración, etc.) y registrado fotográficamente muestras representativas de los materiales detectados, sin proceder a su recogida.

A lo largo del recorrido apenas se registraron elementos constructivos vinculados a los usos de terreno, más allá de escasos restos de lindes en piedra divisorias del parcelario. Fue localizada una construcción tradicional derruida, construida en piedra caliza y tapial, que se documentó fotográficamente.

Con los resultados expuestos, cabe concluir que la actividad arqueológica preventiva ha cumplido satisfactoriamente los objetivos planteados. Ha sido posible delimitar con precisión los yacimientos arqueológicos que se ven afectados por el proyecto y valorar el grado de afección sobre los mismos, como solicitado en el Informe Técnico emitido por la Delegación Provincial de Cultura de Huelva.

En referencia a los bienes incluidos en el Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía (SIPHA), podemos concluir lo siguiente:

- El yacimiento *Casa del Moro*, inventariado con el código 210530011, no se verá afectado por el proyecto en estudio.

- El yacimiento ***El Real***, inventariado con el código 210530015, se verá afectado parcialmente por el proyecto, encontrándose su límite Sureste dentro de los terrenos en estudio para la ampliación de la explotación. El resto del área de dispersión identificada en la localización correspondiente a este bien, que constituye la mayor parte de la superficie definida, se encuentra dentro de los terrenos de la *Superficie Prorrogada por Resolución 22/11/2008 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la C.D.E. “La Jareta” N° 14634 en Niebla (Huelva)*. Considerando ambas áreas de futura explotación la afección sobre el yacimiento es total.

Respecto a los bienes constantes en la Documentación Técnica que obra en la Delegación Provincial de Cultura de Huelva, podemos concluir lo siguiente:

- El yacimiento ***Altos de las Huertas*** no se verá afectado por el proyecto en estudio.
- El yacimiento ***Valdeflores*** se verá afectado íntegramente por el Proyecto de Ampliación.

Mediante la realización de la Actividad Arqueológica Preventiva han sido detectadas tres áreas de dispersión de materiales que definen localizaciones no registradas en la documentación aportada por la Delegación de Cultura de Huelva. La afección del proyecto sobre estas localizaciones es como sigue:

- La localización denominada ***Valdeflores 2*** se verá afectada por el proyecto en estudio.
- La localización denominada ***El Moro*** se verá afectada por el proyecto en estudio.
- La localización denominada ***La Herradora*** no se verá afectada por el proyecto en estudio, pero se haya dentro de los terrenos de la *Superficie Prorrogada por Resolución 22/11/2008 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la C.D.E. “La Jareta” N° 14634 en Niebla (Huelva)*.

Considerando las dos áreas de futura explotación la afección sobre estas localizaciones es total.

Teniendo en cuenta lo expuesto, existen dos yacimientos conocidos y tres nuevas localizaciones que se encuentran dentro de los terrenos de afección de la futura explotación de la cantera, por lo que el proyecto en estudio implica impacto sobre el Patrimonio Arqueológico.

La información constante en esta memoria de Actividad Arqueológica Preventiva servirá a la Delegación de Cultura de Huelva “*para definir las cautelas arqueológicas a considerar durante la fase de ejecución del proyecto, así como cualquier otra medida correctora del impacto del mismo sobre el Patrimonio Arqueológico*”, según consta en el Informe Técnico emitido por aquella Delegación Provincial a fecha 2 de febrero de 2012.

BIBLIOGRAFÍA

Campos, J. M.; Gómez, F.; Rastrojo, J.; Cortijo, V.; Delgado, S.; O’Kelly, J. y Bermejo, J. (2005): “Prospección Arqueológica Superficial del término municipal de Niebla (Huelva)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía*, Junta de Andalucía. Consejería de Cultura: 1668-1676.

González Méndez, M. (2000): “Sistemas de Evaluación del Interés Patrimonial de los yacimientos Arqueológicos”. M. Bóveda López (coord.), *Gestión Patrimonial y Desarrollo Social*, capa 12. Universidade de Santiago de Compostela.

Pérez Macías, J. A. (2001-2002): “El asentamiento rural andalusí en Vallelejo (Rociana del Condado, Huelva)”, *Studia E. Cuadrado, AnMurcia*, 16-17: 509-522.

Pérez, J. A.; Campos, J. M. y Gómez, F. (2002): “El poblamiento de la Edad del Cobre en la Tierra Llana de Huelva”, *Huelva en su historia – 2ª época*, vol. 9. Universidad de Huelva: 9-34.

Ramírez, J. y Leyva, F. (1983): *Memoria descriptiva de la hoja 982 del Mapa Geológico de España 1:50000. La Palma del Condado*, Instituto Geológico y Minero de España, Servicio de Publicaciones, Ministerio de Industria y Energía.

Mapa Topográfico Nacional 1:25.000 (raster), Instituto Geográfico Nacional y Centro Nacional de Información Geográfica, 2000

Mapa Geológico de España 1:50.000. Hoja 982: La Palma del Condado, Instituto Geológico y Minero de España, Servicio de Publicaciones, Ministerio de Industria y Energía, 1983.